

NOTA INFORMATIVA Nº 2

(CONSULTAS DE LOS LICITADORES)

Expediente: 2024/05/004	ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO DE 7.930 M2 EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE BARCELONA CAN TUNIS
--	--

Pregunta 1.-

Compatibilidad de la actividad pretendida

Conforme se establece en el Anexo I. Cuadro de Características, apartado C USOS AUTORIZADOS, se solicita aclaración sobre si la actividad de aparcamiento de vehículos – autocares, autobuses y/o turismos- que realicen transporte terrestre por carretera de viajeros se considera incluido en el concepto “Actividades logísticas”. Asimismo, se solicita aclaración relativa a si se permitirá la instalación, en los espacios objeto de licitación, de construcciones auxiliares (como por ejemplo una caseta para vigilancia, aseos, etc.), así como una instalación de suministro de combustible y lavadero para la flota para su uso en dichos espacios.

Respuesta

El Cuadro de Características establece para el espacio objeto de licitación, que su uso principal será como zona de actividades logísticas. La actividad de estacionamiento de vehículos de carretera se encuentra comprendida dentro del concepto de actividades logísticas en esta licitación.

La Licitación contempla la posibilidad de la construcción o instalación de los servicios o habitáculos necesarios para desarrollar la actividad de estacionamiento de vehículos de carretera contemplando que, *“Toda obra que solicite realizar en el espacio arrendado será de cuenta y cargo del Adjudicatario, siendo precisa siempre la autorización expresa y por escrito de ADIF, previa al inicio de las mismas, y según a las condiciones establecidas en el PCP.”*

Pregunta 2.-

Acceso rodado a la parcela

Según se indica en el Anexo II, DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado 2 Accesos viarios y ferroviarios, subapartado 2.2. Viario, el acceso a la parcela se realiza por camino de acceso salida nº 18ª de Ronda Litoral con calle nº 50 de Zona Franca. Coordenadas: 2º 6'54.42"E - 41º20'20.12"N. ¿Este camino de acceso pertenece a la parcela? En caso negativo, ¿está sometido algún tipo de servidumbre que garantice el acceso a la misma durante la vigencia del contrato? ¿Serían autorizables por parte del órgano de contratación la realización del adjudicatario de las obras de adecuación de dicho acceso que mejoren la accesibilidad a la parcela arrendada?

Respuesta

El vial de acceso a la parcela NO pertenece a ADIF.

Desconocemos las posibles servidumbres de acceso durante la vigencia del contrato. Deberá de ser el licitante quien solicite la información que estime precisa al titular del vial.

Las posibles obras de mejora de acceso a la parcela deberán de ser acordadas con el titular del vial.

11 de febrero de 2025



ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS